




	POLÍTICA	Código: GH-PO-003 Versión: 01 Aprobado: GG Fecha: 05/02/2021
	POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	

CONTROL DE APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
SUPERVISOR DE SIG	GERENTE DE OPERACIONES	GERENTE GENERAL
Nombre: Zulya Bazán	Nombre: Walter Fegan	Nombre: Karla Becerra
Firma: 	Firma: 	Firma / sello: 

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha de vigencia	Aprobado por	Modificación realizada
01	05/02/21	Gerente General	Aprobación inicial del documento
02	18/02/21	Gerente General	Actualización de la Política

	POLÍTICA	Código: Gh-PO-003
	POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	Versión: 01 Aprobado: GG Fecha: 05/02/2021

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El soborno y la corrupción son acciones que pueden afectar considerablemente la imagen y la reputación de GAVTEC, en adelante GAVTEC, además de vulnerar la Ley, la confianza de Colaboradores, Inversionistas, Accionistas, Proveedores, Clientes y en general el escenario de sus negocios. Consciente de estas consecuencias, GAVTEC está comprometida con los más altos estándares éticos en las interrelaciones con sus grupos de interés y con el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales.

Como respuesta a dicho compromiso, se establece la presente Política Antisoborno y Anticorrupción, como un mecanismo para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para prevenir el soborno y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de sus grupos de interés frente al soborno y la corrupción.

Esta Política Antisoborno y Anticorrupción establece los elementos estructurales como marco para prevenir, detectar, investigar y corregir eventos de soborno y corrupción. Así mismo asigna los roles y responsabilidades generales en el proceso de identificación de riesgos; diseño, implementación y evaluación de controles antisoborno y anticorrupción y en la gestión de investigaciones relacionadas con eventos de soborno y corrupción.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos generales para la prevención de actos de soborno, en cumplimiento de la legislación peruana y extranjera, así como las buenas prácticas en materia anticorrupción.

	POLÍTICA	Código: Gh-PO-003 Versión: 01 Aprobado: GG Fecha: 05/02/2021
	POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura ética al interior de GAVTEC encaminada a mitigar los riesgos por soborno o corrupción, y en el relacionamiento con terceros.
- Establecer los lineamientos de los mecanismos para prevenir, detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de soborno o corrupción.
- Direccionar el marco para mitigar los riesgos de soborno o corrupción a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antisoborno y anticorrupción.

2.3. DECLARACION DE COMPROMISO

GAVTEC está comprometida con una política de **cero tolerancias** frente al soborno y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, que promueva una cultura de lucha contra los mismos y que permita conducir sus negocios y operaciones con altos estándares éticos, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.

Para tal efecto, la Fiduciaria se compromete a:

- Gestionar, de acuerdo con los principios establecidos y de una manera estructurada y estratégica, los riesgos de soborno y corrupción asociados al negocio y su relacionamiento con terceros.
- Promover continuamente una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección, investigación y remediación del soborno y la corrupción.
- Prevenir los daños a la imagen y reputación a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben la comisión de acciones constitutivas de soborno o corrupción.

Los Directivos de GAVTEC están comprometidos con la gestión anti-soborno y anticorrupción y asumen la responsabilidad de ejercer seguimiento al cumplimiento de la presente política. La Fiduciaria es además responsable de asegurar que los riesgos de soborno o corrupción sean gestionados y los incidentes presentados sean reportados e investigados adecuadamente, y de tomar las acciones sancionatorias correspondientes como elemento disuasivo en nuevos actos de soborno o corrupción.

Cada colaborador es responsable por aplicar los criterios definidos en esta política y por ajustar sus actuaciones de acuerdo con los valores corporativos y lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta, así como en los demás documentos afines. De igual forma es responsable de informar y/o denunciar potenciales casos de soborno o corrupción de los que pudiera llegar a tener conocimiento.

	POLÍTICA	Código: Gh-PO-003 Versión: 01 Aprobado: GG Fecha: 05/02/2021
	POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	

3. ALCANCE

La Política Antisoborno y Anticorrupción debe ser aplicada por todos los colaboradores de GAVTEC y en ciertas circunstancias se extiende a proveedores y otros terceros según se indique.

4. LINEAMIENTOS

- GAVTEC prohíbe de manera absoluta cualquier acto de soborno o forma de corrupción.
- Ningún trabajador de GAVTEC o tercero que actúe en su representación, debe inducir a un funcionario público o privado, ya sea local o extranjero, a cometer algún acto ilegal o no ético. Asimismo, debe colaborar en que no se viole esta política.
- Ningún trabajador de GAVTEC o tercero que actúe en su representación, debe aceptar, recibir, ofrecer, prometer o dar cualquier objeto de valor, u otra ventaja, a un funcionario público o privado con el fin de obtener, retener o asegurar algún negocio o beneficio personal o para Antamina.
- Ningún trabajador de GAVTEC debe realizar, ayudar o permitir que se realice una anotación falsa o engañosa en los registros operativos y contables con el objetivo de ocultar pagos indebidos.
- Ningún trabajador de GAVTEC debe recibir u otorgar regalos, atenciones o retribuciones especiales, que aparenten o tengan como finalidad ser un incentivo para realizar actos indebidos o no éticos.
- Los trabajadores de GAVTEC deben utilizar su buen criterio, sentido común y adecuado juicio en todas las decisiones que adopten, a fin de evitar que sus actos puedan ser percibidos como de índole inapropiado o corrupto
- Propender por abstenerse de hacer negocios con personas (naturales o jurídicas) cuya ética es o ha sido cuestionada, ya que su vinculación puede afectar la buena imagen de la entidad en el mercado, exponiendo la marca y activos.
- El incumplimiento de lo establecido en la presente política y de lo regulado en las normas aplicables, serán consideradas faltas graves para los efectos de lo previsto en la legislación laboral. Si el incumplimiento implica una actividad ilegal, GAVTEC está facultada para reportar dicha situación ante las autoridades competentes.
- GAVTEC se compromete a promover una cultura ética y de prevención del soborno entre sus trabajadores y socios estratégicos.

5. SANCIONES

GAVTEC reconoce que en el evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella, las entidades y las personas responsables por su aplicación y cumplimiento deberán someterse a sanciones administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en las leyes locales e internacionales, así como al incremento del nivel de riesgo de la entidad y el estricto seguimiento y monitoreo de los órganos de control Corporativos.



Karla Becerra Felipe
Gerente General

